



0700.23.01.17.1978
Santiago de Cali, septiembre 29 de 2017

ANONIMO
Vereda los Andes
Cali-Valle

Asunto: Requerimiento No. 813-17, V.U. 17288, septiembre 27 de 2017
Copia Derecho de Petición.

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscalizadora que le compete, recibió con ocasión de la audiencia Ciudadana en el Corregimiento de los Andes suscrito por un Anónimo, solicitando que los señores de parque y del dagma los dejen de perseguir como delincuentes y no permitan respetar nuestros derechos.

Teniendo en cuenta que no es viable nuestra intervención al ser la Contraloría General de Santiago de Cali una entidad que tiene la función pública de control fiscal, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en el municipio de Cali, de forma posterior y selectiva, no puede interferir ni invadir la órbita de competencias propiamente administrativas ni asumir una responsabilidad coadministradora, lo cual está prohibido expresamente por la Carta Política al señalar en el artículo 267 que la Contraloría no tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización. Conforme a lo manifestado no es competencia de este Órgano de Control, por lo tanto se procede al cierre y archivo del presente requerimiento en esta Entidad de Control Fiscal.

Agradecemos su colaboración en beneficio del interés general y le reiteramos nuestra invitación de contribuir en el logro de la articulación del control social al control fiscal, denunciando en forma responsable hechos que considere van en contra del buen uso de los recursos públicos a través de los diferentes canales: De manera personal en la Ventanilla Única de la Entidad ubicada en el Edificio CAM, torre alcaldía piso 7, vía email participaciudadano@contraloriacali.gov.co o por la línea gratuita 018000220098.

Atentamente,


SANDRA YANETH ZAPATA MORA
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo (E).
Carpeta requerimiento No. 813-17

Proyectó y elaboró: Diego Fernando Bedoya Lozada.